

RESOLUCIÓN No. 533

20 de octubre de 2023

“Por la cual se adjudica los lotes 1 y 2 del Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2023”

LA DIRECTORA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Técnica de Infraestructura, en atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo No. 04 de 2023 *“Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones”*, tiene a cargo la dirección y gestión de acciones correspondientes para el diseño, ejecución, seguimiento, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de los proyectos de infraestructura física requeridos para asegurar la cobertura, continuidad y acceso del Sistema y tiene, entre otras, las siguientes funciones:

“1. Formular, coordinar y/o ejecutar directamente o a través de terceros los proyectos de infraestructura física que garanticen la operación del sistema integrado de transporte público a cargo de la empresa.

2. Elaborar los estudios y diseños necesarios para la construcción, rehabilitación y el mantenimiento de las obras que se requieran en los espacios y lugares que garanticen la operación del sistema integrado de transporte público a cargo de la Empresa, la adecuada prestación de servicios a los usuarios, su accesibilidad y libre movilidad dentro de este.”

Que así las cosas, es responsabilidad de TRANSMILENIO S.A. la administración de la infraestructura específica y exclusiva del Sistema TransMilenio, desarrollando acciones que contribuyan a la prestación del servicio con estándares de calidad, dignidad, comodidad y seguridad, sustentable financiera y ambientalmente y orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

Que en el desarrollo de estas acciones se ha identificado que hechos como la evasión de pago del pasaje constituye un factor que incide principalmente en la seguridad de los usuarios del Sistema y la calidad del servicio. Este fenómeno ha ido aumentando, afectando la calidad del servicio en la medida en que las frecuencias se planean en función de la demanda, sin embargo, al no contar con la información detallada de la cantidad de evasores que se mueven en el Sistema, la demanda utilizada como insumo para planear

RESOLUCIÓN No. 533

20 de octubre de 2023

“Por la cual se adjudica los lotes 1 y 2 del Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2023”

la operación del Sistema tiene limitaciones en la información. Adicionalmente, este fenómeno de evasión ha impactado de manera importante y negativa la infraestructura del Sistema, por cuanto hay una concentración de recursos en actividades correctivas por la situación de vandalismo y uso inadecuado de la infraestructura, lo que disminuye el presupuesto disponible para actividades tendientes a mantener preventivamente la infraestructura y mejorar su calidad.

Que con el fin de mitigar el fenómeno de la evasión, desde el año 2021 se establecieron para el Plan Anti-evasión las siguientes líneas de trabajo:

- Prevención, Cultura Ciudadana, Incidencia y Corresponsabilidad
- Monitoreo y caracterización de la evasión
- Fortalecimiento de la Infraestructura
- Fiscalización

Que en relación con la línea de fortalecimiento de la infraestructura y teniendo en cuenta las funciones de la Dirección de Infraestructura y de TRANSMILENIO S.A., se ha identificado que la ejecución de unas actividades específicas de adecuación sobre la infraestructura, adicionales a las actividades propias de mantenimiento preventivo y correctivo, contribuyen a disminuir la evasión en el Sistema, y aunque estas actividades pueden no ser imprescindibles desde el punto de vista de la prestación del servicio de transporte, desde el punto de vista de seguridad de los usuarios y los diferentes actores que intervienen en el Sistema, de cultura ciudadana, y de prevención y mitigación de la evasión, sí complementan y fortalecen la infraestructura existente y se hacen necesarias para el mejoramiento continuo del servicio de transporte en forma integral.

Que con base en lo anterior, se identificó la necesidad de adelantar un proceso de contratación que le permita a la Entidad definir los contratistas para la ejecución de actividades de adecuación de obras civiles específicas requeridas para mitigar el fenómeno de la evasión en algunas de las estaciones y portales del Sistema, y su correspondiente interventoría.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: *“Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de*

RESOLUCIÓN No. 533

20 de octubre de 2023

“Por la cual se adjudica los lotes 1 y 2 del Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2023”

seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.”

Que para el proceso referenciado, conforme lo expuesto en los estudios previos y análisis del sector, el presupuesto oficial que TRANSMILENIO S.A., ha destinado para la presente contratación asciende a un valor de hasta **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 24.598.912.796)** incluidos todos los gastos, demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen, distribuidos en dos (2) lotes de la siguiente manera:

LOTE	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTES (*)	
LOTE 1	DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	\$ 12.299.456.398
LOTE 2	DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	\$ 12.299.456.398
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO (Sumatoria de los Lotes 1 y 2)		\$ 24.598.912.796

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestales (CDP) así:

CDP 1	CDP 2
Código PAA: DMC58	Código PAA: DMC59
Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 202308 – 7860	Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 202308 – 7861
Rubro: 4230116044900725106	

RESOLUCIÓN No. 533

20 de octubre de 2023

“Por la cual se adjudica los lotes 1 y 2 del Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2023”

Proyecto de Inversión y/o Rubro: Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.

Meta de Proyecto de Inversión: Ejecutar anualmente el 100% de las acciones para el mantenimiento del 100% de las estaciones del Sistema Integrado de Transporte Público.

Valor: \$12.299.456.398 cada uno.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1° del artículo 2° (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Licitación Pública.

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, le atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que mediante el Acuerdo 04 de 2023 del 28 de febrero de 2018, cambia la denominación de la Dirección Técnica de Modos Alternativos por la Dirección Técnica de Infraestructura, en donde se mantiene las funciones de la Dirección, estableciendo como objeto de dirigir y gestionar las acciones correspondientes para el diseño, ejecución, seguimiento, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de los proyectos de infraestructura física requeridos para asegurar la cobertura, continuidad y acceso del Sistema, de acuerdo con los lineamientos de los entes competentes y en concordancia con los proyectos y lineamientos técnicos planteados por la empresa.

Que mediante la Resolución Interna de Delegación Nro. 342 del 16 de junio de 2020, el Gerente General de TRANSMILENIO S.A., delega en la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario ahora Dirección Técnica de Infraestructura de Transmilenio S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de mayor y menor cuantía de asuntos propios de su área y competencia, los cuales se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 11 al 25 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN No. 533

20 de octubre de 2023

“Por la cual se adjudica los lotes 1 y 2 del Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2023”

Que mediante la Resolución Nro. 462 del 1 de septiembre de 2023, la ordenadora del gasto la Directora Técnica de Infraestructura de Transmilenio S.A., dio apertura a la Licitación Pública TMSA-LP-09 de 2023 estableciendo como fecha de apertura el día 4 de septiembre de 2023, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 30 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m., se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	LOTES AL QUE SE PRESENTA	
		1	2
1	CONSORCIO BRT SIGLO XXI	X	X
2	OSC ENGINEERING GROUP SAS	X	X
3	INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	X	X
4	CONSORCIO NUEVO MILENIO 2024	X	
5	UT SAN FELIPE 2023	X	X
6	CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA	X	X
7	CONSORCIO MANTRANS 2023	X	X
8	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024	X	X
TOTAL DE OFERTAS POR LOTE		8	7
TOTAL DE OFERTAS AL PROCESO		15 OFERTAS	

Que los proponentes que participaron de manera plural dentro del proceso de selección son seis (6), los cuales se encuentra conformados de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR:	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CONSORCIO BRT SIGLO XXI	(1) MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA	85%
		(2) B&C INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	5%
		(3) ESTRUCTURAS METALICAS DE COLOMBIA SAS	10%
4	CONSORCIO NUEVO MILENIO 2024	(1) HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	60%
		(2) LOPECA S.A.S.	40%

RESOLUCIÓN No. 533

20 de octubre de 2023

“Por la cual se adjudica los lotes 1 y 2 del Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2023”

5	UT SAN FELIPE 2023	(1) G63 Infraestructura y Servicios SAS	50%
		(2) Bernardo Ancizar Ossa lopez	40%
		(3) Constructora Ossa Lopez SAS	10%
6	CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA	(1) ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	80%
		(2) LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA	20%
7	CONSORCIO MANTRANS 2023	(1) INARE S.A.S.	50%
		(2) LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	25%
		(3) MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S	25%
8	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024	(1) HB ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.S.	70%
		(2) TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S	20%
		(3) COMPANIA DE ILUMINACIONES ESPECIALES S.A.S	10%

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopli el día 6 de octubre de 2023, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

No.	PROPONENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO BRT SIGLO XXI	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
2	OSC ENGINEERING GROUP SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	--
3	Infraestructura Nacional LTDA	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
4	CONSORCIO NUEVO MILENIO 2024	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	30
5	UT SAN FELIPE 2023	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--

RESOLUCIÓN No. 533

20 de octubre de 2023

“Por la cual se adjudica los lotes 1 y 2 del Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2023”

6	CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	30
7	CONSORCIO MANTRANS 2023	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,75
8	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	--

REQUISITOS DE PONDERABLES

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN FACTOR TECNICO	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
1	CONSORCIO BRT SIGLO XXI	--	--	--	--	--	--	--
2	OSC ENGINEERING GROUP SAS	--	--	--	--	--	--	--
3	Infraestructura Nacional LTDA	--	--	--	--	--	--	--
4	CONSORCIO NUEVO MILENIO 2024	18.75	10	1	0.25		0	30
5	UT SAN FELIPE 2023	--	--	--	--	--	--	--
6	CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA	18.75	10	1	0.25		0	30
7	CONSORCIO MANTRANS 2023	18.75	10	0	0.00		0	29,75
8	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024	--	--	--	--	--	--	--

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 9 al 13 octubre de 2023, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción y subsanación, las cuales se contestaron y se publicaron oportunamente en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 533

20 de octubre de 2023

“Por la cual se adjudica los lotes 1 y 2 del Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2023”

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 19 de octubre de 2023, el cual recomendó lo siguiente: *“Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública TMSA-LP-09-2023, y al informe de evaluación definitivo se adelante la Audiencia Pública de Adjudicación, para que de esta manera se logre obtener el orden final de elegibilidad, cumpliendo con los principios y deberes de la contratación estatal.”*

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de evaluación, el día 19 de octubre de 2023, TRANSMILENIO S.A., respondió las observaciones realizadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar, publicó el informe de verificación definitiva de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables técnicos y económicos por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

No.	PROPONENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO BRT SIGLO XXI	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	30
2	OSC ENGINEERING GROUP SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	30
3	Infraestructura Nacional LTDA	RECHAZADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	--
4	CONSORCIO NUEVO MILENIO 2024	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	30
5	UT SAN FELIPE 2023	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	30
6	CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	30
7	CONSORCIO MANTRANS 2023	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	30
8	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	30

RESOLUCIÓN No. 533

20 de octubre de 2023

“Por la cual se adjudica los lotes 1 y 2 del Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2023”

REQUISITOS PONDERABLES

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN FACTOR TECNICO	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
1	CONSORCIO BRT SIGLO XXI	18.75	10	1	0.25	--	0	30
2	OSC ENGINEERING GROUP SAS	18.75	10	1	0.25	--	0	30
3	Infraestructura Nacional LTDA	--	--	--	--	--	--	--
4	CONSORCIO NUEVO MILENIO 2024	18.75	10	1	0.25	--	0	30
5	UT SAN FELIPE 2023	18.75	10	1	0.25	--	0	30
6	CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA	18.75	10	1	0.25	--	0	30
7	CONSORCIO MANTRANS 2023	18.75	10	1	0.25	--	0	30
8	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024	18.75	10	1	0.25	--	0	30

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que teniendo en cuenta la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección de acuerdo a lo señalado el pliego de condiciones electrónico, se adelantó la audiencia pública de adjudicación del proceso Nro. TMSA-LP-09-2023, esto es el día 20 de octubre de 2023 a las 09:00 a.m., con participación de la ordenadora del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes e interesados, de manera virtual, donde se concedió el uso de la palabra para realizar las observaciones finales relacionados con la evaluación de las ofertas.

Que después de escuchar las observaciones planteadas por los proponentes, se suspendió la Audiencia Pública de Adjudicación por un término de una (1) hora, y una vez reanudada y analizadas las observaciones realizadas por los proponentes en la audiencia, los miembros del Comité Evaluador

RESOLUCIÓN No. 533

20 de octubre de 2023

“Por la cual se adjudica los lotes 1 y 2 del Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2023”

decidieron mantener el informe de evaluación publicado en la plataforma transaccional SECOP II previo a la audiencia.

Que en atención al procedimiento de la Audiencia de Adjudicación, se procedió a realizar la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados, para realizar por parte de la entidad la verificación y aplicación del método de evaluación de acuerdo a la TRM vigente a la audiencia, así como realizar es el respectivo traslado de las ofertas económicas a los proponentes, para lo cual se suspendió la audiencia.

Que el informe consolidado final de ponderación y el orden de elegibilidad el cual fue publicado en la plataforma del SECOP II, quedo de la siguiente manera:

REQUISITOS PONDERABLES

LOTE 1

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN FACTOR TECNICO	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIEN TO Y EMPRESA DE MUJER	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
1	CONSORCIO BRT SIGLO XXI	18.75	10	1	0.25	69.6480664	0	99.6480664
2	OSC ENGINEERING GROUP SAS	18.75	10	1	0.25	68.5783380	0	98.5783380
3	CONSORCIO NUEVO MILENIO 2024	18.75	10	1	0.25	69.7969582	0	99.7969582
4	UT SAN FELIPE 2023	18.75	10	1	0.25	68.2663985	0	98.2663985
5	CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA	18.75	10	1	0.25	69.9953641	0	99.9953641
6	CONSORCIO MANTRANS 2023	18.75	10	1	0.25	69.1063064	0	99.1063064
7	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024	18.75	10	1	0.25	69.6551223	0	99.6551223

LOTE 2

RESOLUCIÓN No. 533

20 de octubre de 2023

“Por la cual se adjudica los lotes 1 y 2 del Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2023”

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN FACTOR TECNICO	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
1	CONSORCIO BRT SIGLO XXI	18.75	10	1	0.25	69.5288967	0	69.5288967
2	OSC ENGINEERING GROUP SAS	18.75	10	1	0.25	68.8094187	0	68.8094187
3	UT SAN FELIPE 2023	18.75	10	1	0.25	68.4980351	0	68.4980351
4	CONSORCIO MANTRANS 2023	18.75	10	1	0.25	69.3407930	0	69.3407930
5	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024	18.75	10	1	0.25	69.8914710	0	69.8914710

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

LOTE 1

No	OFERENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA	99.9953641
2	CONSORCIO NUEVO MILENIO 2024	99.7969582
3	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024	99.6551223
4	CONSORCIO BRT SIGLO XXI	99.6480664
5	CONSORCIO MANTRANS 2023	99.1063064
6	OSC ENGINEERING GROUP SAS	98.5783380
7	UT SAN FELIPE 2023	98.2663985

LOTE 2

No	OFERENTE	PUNTAJE
----	----------	---------

RESOLUCIÓN No. 533

20 de octubre de 2023

“Por la cual se adjudica los lotes 1 y 2 del Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2023”

1	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024	99.8914710
2	CONSORCIO BRT SIGLO XXI	99.5288967
3	CONSORCIO MANTRANS 2023	99.3407930
4	OSC ENGINEERING GROUP SAS	98.8094187
5	UT SAN FELIPE 2023	98.4980351

Que debido que no hubieron observaciones al informe de evaluación económico y aplicación del método de evaluación económica los miembros del Comité Evaluador decidieron mantener el orden de elegibilidad publicado en la plataforma transaccional SECOP II previo a la audiencia.

Que en el expediente virtual del proceso en la plataforma transaccional SECOP II reposa el acta de la audiencia, junto con el informe de evaluación definitivo y los videos realizados en el aplicativo Microsoft TEAMS, para consulta de los interesados.

Que en atención al procedimiento de la audiencia pública de adjudicación, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar los dos (2) lotes de la **LICITACION PUBLICA No. TMSA-LP-09 DE 2023**, cuyo objeto corresponde a **“Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.”**, así:

Adjudicar el **LOTE 1** al proponente **CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA**, por la suma de: **DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 12.299.456.398)** suma que comprende el IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por cumplir con los Requisitos Habilitantes y de ponderación y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de **99,99** puntos.

Adjudicar el **LOTE 2** al proponente **CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024**, por la suma de: **DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL**

RESOLUCIÓN No. 533

20 de octubre de 2023

“Por la cual se adjudica los lotes 1 y 2 del Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2023”

TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 12.299.456.398) por cumplir con los Requisitos Habilitantes y de ponderación y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de **99,89** puntos.

Que la suscrita ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública Nro. TMSA-LP-09-2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – ADJUDICAR el LOTE (1) del Proceso de la Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2023, cuyo objeto es: *“Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.”*, al proponente **CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA**, por un valor de **DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 12.299.456.398)**, suma que comprende el IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista que se generen durante su ejecución y correspondiente liquidación.

ARTÍCULO 2° – ADJUDICAR el LOTE (2) del Proceso de la Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2023, cuyo objeto es: *“Realizar la adecuación de obras complementarias requeridas para fortalecer la infraestructura del sistema, mejorar sus condiciones de seguridad física y mitigar el fenómeno de la evasión, las cuales se realizarán sobre algunas estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.”*, al proponente **CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024**, por un valor de **DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 12.299.456.398)**, suma que comprende el IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista que se generen durante su ejecución y correspondiente liquidación.

RESOLUCIÓN No. 533

20 de octubre de 2023

“Por la cual se adjudica los lotes 1 y 2 del Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2023”

ARTÍCULO 3° – Disponer que los contratos correspondientes a la presente adjudicación serán proyectados y aprobados a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública TMSA LP-09-2023, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO 4° – La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales referenciados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5° – Se notifica personalmente en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia. **PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por los proponentes CONSORCIO SAN RAFAEL TM-AM&CIA; y CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2024, en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6° – Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTÍCULO 7° – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARYORI ELIZABETH JAIMES NOVA

Directora Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A.

Ordenadora del Gasto – Resolución interna de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Lennin Leandro Trigos // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa 
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa
Revisó: Andrea Marcela Álvarez Chaparro // Abogada contratista de la Dirección Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A. 